



COMUNICADO OFICIAL 08/25

A: Asociaciones Departamentales y Clubes de Natación

De: Federación Boliviana de Deportes Acuáticos

Fecha: 28-05-2025

Referencia: Normativa para Campeonatos y Torneos Avalados por FEBODA

La Federación Boliviana de Deportes Acuáticos – FEBODA, en el marco de su responsabilidad como ente rector de las disciplinas acuáticas en Bolivia, comunica a todas las Asociaciones Departamentales y Clubes afiliados la actualización de la normativa para la organización de **Campeonatos y Torneos Avalados**, a ser incluidos en el Calendario Oficial de competencias nacionales.

PUNTOS CLAVE DE LA NUEVA NORMATIVA:

- Es obligatorio el uso del software MEET MANAGER para la gestión de competencias.
- Los resultados deben ser enviados al finalizar el evento en formato Active Hy-Tek (.CL2 o .SD3) para su validación y actualización del Ranking Nacional.
- El control de tiempos oficiales estará a cargo de personal técnico autorizado por FEBODA.
- La organización de cada evento deberá contar con la presencia obligatoria de jueces con categoría internacional, avalados por el CADAB (Colegio de Árbitros de Deportes Acuáticos de Bolivia).
- Los organizadores deberán cubrir los gastos operativos del personal técnico (jueces, veedor, mesa de control): transporte, alojamiento y estipendios.
- FEBODA no intervendrá en aspectos logísticos internos, como inscripciones, premiaciones o logística local, que serán responsabilidad exclusiva del organizador.

SOLICITUDES DE EVENTOS:

Se recuerda a todas las Asociaciones y Clubes que las solicitudes de inclusión en el calendario oficial deben realizarse con la debida anticipación – no menor a 30 días de la realización del evento, presentando la documentación correspondiente y cumpliendo los requisitos establecidos por FEBODA.



+591 69671699

info@febona.info

Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara



MARCAS MÍNIMAS EN PROCESO:

FEBODA informa además que se encuentra en proceso de implementación de un sistema de marcas mínimas para competencias nacionales, con el objetivo de elevar el nivel técnico y competitivo de los eventos federativos. Esta medida busca fortalecer la calidad de participación y consolidar el desarrollo deportivo en todo el país.

Adjunto a este comunicado se remite el documento oficial completo de la normativa para su aplicación inmediata. Su cumplimiento es obligatorio para la obtención del aval federativo correspondiente.

Agradecemos su compromiso con el crecimiento del deporte acuático boliviano.

Sucre, mayo de 2025

FEDERACION BOLIVIANA DE DEPORTES ACUATICOS



+591 69671699

info@febona.info

Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara

EVENTOS AVALADOS POR FEBODA **Federación Boliviana de Deportes Acuáticos**

CAMPEONATOS AVALADOS POR FEBODA (Categorías, Absoluto, Máster, u otras aplicables)

TORNEOS AVALADOS POR FEBODA (Preinfantil, Infantil)

Los Campeonatos y Torneos Avalados son competencias solicitadas por una Asociación Departamental o Club afiliado, que buscan su inclusión en el Calendario Oficial de FEBODA. Para su aprobación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Organización

La organización será de exclusiva responsabilidad del Club o Asociación solicitante.

- FEBODA no tendrá tuición sobre aspectos logísticos como inscripciones, premiaciones, medallas, trofeos, distinciones, alquiler de instalaciones, jueces locales, etc.
- El organizador deberá proporcionar todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo técnico del evento en mesa de control (cronómetros, papelería, impresoras, equipos de oficina, etc.).

Convocatoria

- La convocatoria deberá ser publicada con la autorización de FEBODA, tras la revisión y aprobación de las pruebas y categorías, con un tiempo no menor a 30 días a la realización del evento.

Control de Tiempos

- El control de tiempos será responsabilidad de personal técnico designado por FEBODA, con respaldo en su base de datos oficial del CADAB.
- El uso del software de competencias MEET MANAGER es obligatorio para la realización del evento.



- Al finalizar el campeonato, los resultados deberán ser enviados a FEBODA en formato MEET MANAGER (Active Hy-Tek .CL2 o .SD3), para su validación e inclusión en el **Ranking Nacional**.

Control de Jueces

- El evento deberá contar obligatoriamente con la presencia de al menos dos (2) jueces con categoría internacional, avalados por el CADAB (Colegio de Árbitros de Deportes Acuáticos de Bolivia).
- Estos jueces deberán estar debidamente registrados y habilitados por FEBODA para actuar en competencias oficiales.

Gastos Operativos

- Todos los gastos relacionados con el traslado, alojamiento y estipendios del personal técnico (jueces y mesa de control) deberán ser cubiertos por la entidad organizadora.

DISPOSICIONES FINALES

La Federación Boliviana de Deportes Acuáticos establece estas normativas con el objetivo de garantizar estándares técnicos adecuados, transparencia en la organización de eventos y la validez oficial de las marcas obtenidas. El uso obligatorio del sistema MEET MANAGER y la presencia de jueces con aval del CADAB y categoría internacional son requisitos indispensables para obtener el aval federativo.

FEDERACION BOLIVIANA DE DEPORTES ACUATICOS

